

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## Resolución Directoral UGEL 09 N° 007003

### ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 21 NOV. 2023

Visto el expediente N° 2994255, Registro N° 4877864 la Resolución Directoral UGEL 09 N° 002688-2023 y demás documentos que se adjuntan en un total de (06) folios útiles;

#### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, mediante RD. N° 002688-2023, de fecha 10 de abril del 2023, se resuelve: Aprobar contrato, por servicios personales según anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente a favor de la Lic. Yolanda Rosa CARHUAPOMA JARA como profesora del EBE N° 02 San Francisco de Asís, en el código de plaza N° 711191311017 con una jornada laboral de 30 (hras. Pedagógicas) con vigencia desde el 07/03/2023 hasta el 31/12/2023.

Que, a través del expediente N° 2994255 de fecha 13 de noviembre del 2023, presentado por la Lic. Felicita Caballero Rodríguez, Directora (e) del EBE San Francisco de Asís, el cual informa que la profesora Yolanda Rosa CARHUAPOMA JARA, presenta renuncia a partir del 09.11.2023, asimismo el director de la IE exonera los plazos.

Que, según el inciso a) "LA RENUNCIA" del numeral 23.7; es Causal de resolución del contrato del servicio docente suscrito entre el profesor y el director de la UGEL correspondiente., aprobado con D.S. N° 001-2023 MINEDU, Decreto Supremo que aprueba la norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el Marco del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico Productiva, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; apreciándose de los antecedentes que la contratada renunció en la IE.

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa -

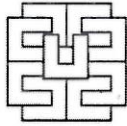
www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmav - Huaura - Perú





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**UGEL N° 09**

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 3609-2023-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

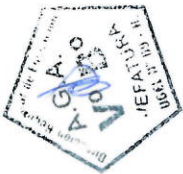
Que, de conformidad con la Ley N° 27744 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 004-2013 ED; DS N° 015-2021 MINEDU; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° DAR POR CULMINADO** el CONTRATO a partir del 09 de noviembre del 2023 aprobado con Resolución Directoral N° 02688-2023 a favor de la Lic. Yolanda Rosa CARHUAPOMA JARA, profesora del EBE N° 02 San Francisco de Asís, código de plaza N°711191311017, por la causal de renuncia al cargo de profesor, según el expediente presentado N° 2994255-2023.

**ARTÍCULO 2° DISPONER**, que el Especialista de Trámite Documentario cumpla con notificar la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**LIC. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE**  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

